



EXPTE 2024009297

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 2647/2024, de 5/12/2024, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Navidad y Reyes en la Villa de Teguiise)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **las fiestas de Navidad y Reyes de la Villa de Teguiise**, término municipal de Teguiise, del **20 de diciembre al 5 de enero de 2024**, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 6, del 12/01/2024, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 5/11/2024, y referencia nº 2366/2024, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<u>Plaza de la Mareta-Villa de Teguiise</u>	20 diciembre 2024 al 5 de enero 2025	2 ventorrillos de 6x 2 metros	250 €

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 18/11/2024, a las 8:00horas en la Casa de la Cultura de la Villa de Teguiise, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

1.- Clasificación de las ofertas de ventorrillo de 6x2 m:

Nº (1)	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	V1	Abián García González	***695***	75	311
2	V2	Orlando Duque Machín	***510***	72,58	301

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 10-12-2024 07:51:54	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-034553	Fecha: 10-12-2024 09:41	
Nº expediente administrativo: 2024-009297 Código Seguro de Verificación (CSV): FE199EB7F8E7C001E7C78473B0C222CF Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/FE199EB7F8E7C001E7C78473B0C222CF			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2024 09:41:22 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2024 09:41:25	



Resultando cuarto que se procede al abono de las tasas y de las ofertas en el plazo establecido para ello.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las **fiestas de Navidad y Reyes en la Villa de Teguiise**, término municipal de Teguiise, **del 20 de diciembre del 2024 al 5 de enero de 2025**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 18/11/2024, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo
V1	Abián García González	***695***	75	311	120,36
V2	Orlando Duque Machín	***510***	72,58	301	120,36

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Segundo.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguiise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.
Firmado: Olivia Duque Pérez.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 10-12-2024 07:51:54
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-034553	Fecha: 10-12-2024 09:41
Nº expediente administrativo: 2024-009297 Código Seguro de Verificación (CSV): FE199EB7F8E7C001E7C78473B0C222CF Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/FE199EB7F8E7C001E7C78473B0C222CF		
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2024 09:41:22	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2024 09:41:25





domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 10-12-2024 07:51:54
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-034553	Fecha: 10-12-2024 09:41
Nº expediente administrativo: 2024-009297 Código Seguro de Verificación (CSV): FE199EB7F8E7C001E7C78473B0C222CF Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/FE199EB7F8E7C001E7C78473B0C222CF		
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2024 09:41:22	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2024 09:41:25

